

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2018-2881 *Aprobación y exposición pública de las listas cobratorias de Tasas Portuarias y anuncio de cobranza del Servicio de Puertos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifica que han sido aprobadas las listas cobratorias de Tasas Portuarias, correspondientes al periodo "primer trimestre de 2018", referidas a los siguientes servicios portuarios prestados en puertos de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

- Tasa Portuaria. Tarifa T-5: Embarcaciones deportivas y de recreo.
- Tasa Portuaria. Tarifa T-7: Almacenaje.

Lo que se hace público para el conocimiento de obligados tributarios e interesados.

Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Públicas, pudiendo ser consultadas las listas que incluyen dichos recibos a partir del día 1 de abril de 2018 y por plazo de un mes.

En su caso se podrá interponer recurso de reposición ante el director general de Obras Públicas o reclamación económico administrativa ante la Junta Económico Administrativa de Cantabria en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en la que finalice el periodo de exposición pública de las referidas listas cobratorias.

Los ingresos a través de domiciliación bancaria se harán efectivos por adeudo en cuenta corriente designada por los interesados, en el mes posterior a la finalización del trimestre al que corresponde la liquidación de la Tasa Portuaria.

Santander, 21 de marzo de 2018.
El director general de Obras Públicas,
José Luis Gochicoa González.

2018/2881